

Esta certificacion aparece que resulta de la cuenta corriente de este Ayuntamiento correspondiente a dicho año, y de las cuentas rendidas por el habilitado D. Lorenzo Pama, la cantidad presupuestada para el expresado ejercicio, es de sesenta y ocho mil trescientas treinta y una pesetas doce centos, y la ingresada la de sesenta y ocho mil trescientas treinta y una ps. nueve centimos, resultando una diferencia de tres centos que debió ingresar este Municipio. Al habilitado Sr. Pama se le entregó la cantidad ingresada, habiendo satisfecho a los maestros ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta ps. ochenta y siete centos por personal; quinientas por gratificaciones de adultos; diez mil novecientas treinta y seis pesetas sesenta centos por material y diez mil doscientas noventa y cinco ps. veinte y ocho centos por alquileres de las escuelas, resultando una diferencia de mil ciento diez y ocho pesetas treinta y cuatro centimos abundas de menos a la cantidad que se le libró; cuya cantidad devolvió como sobrantes de los cuatro trimestres a la Caja especial de fondos de 1.ª enseñanza de esta provincia, correspondientes a las vacantes de las Escuelas de San Benito, Llano de Brujas, y Langonera; y baja de sueldo, al Maestro de Escribanías: por lo que, deduciendo de dicha devolucion los tres centos que debió ingresar a su tiempo este Ayuntamiento, queda en favor del mismo, en fin de Diciembre del año último un saldo de pesetas mil ciento diez y ocho con treinta y un centos.

Enterado el Ayuntamiento acordó se acuse recibo, y que dicha comunicacion